RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET970421"SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE TRABAJO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL DE LABORATORIOS Y TOMA DE MUESTRAS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 105.608,20 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 07/07/2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 09/07/2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 27/07/2021 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ILUNION LAVANDERÍAS, S.A. Lotes 1, 2, 3 y 4
2	SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA Lotes 1, 2, 3 y 4

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora:

- LOTE 1: SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA. al ser su oferta económica superior al importe de licitación del referido lote (15.157,00 € Iva no incluido). Siendo esta circunstancia objeto de exclusión conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/10/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	GEXDA8DQK3ZJLYYL6FCG7NLHHYBTT3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- LOTES 2, 3 Y 4: SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA, ya que no ha aportado documentación alguna para subsanar las incidencias detectadas en la documentación presentada previa a la contratación, no quedando acreditada, la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, la capacidad de obrar y no aportando las declaraciones y certificados previos a la adjudicación.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

LOTE 1

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ILUNION LAVANDERÍAS, S.A	15.050,20 €	100,00	100,00

LOTE 2

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ILUNION LAVANDERÍAS, S.A	24.001,00 €	89,22	89,22

LOTE 3

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ILUNION LAVANDERÍAS, S.A	26.140,00 €	70,25	70,25

LOTE 4

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
2	ILUNION LAVANDERÍAS, S.A	21.655,00 €	54,68	54,68

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/10/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	GEXDA8DQK3ZJLYYL6FCG7NLHHYBTT3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET970421"SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE TRABAJO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL DE LABORATORIOS Y TOMA DE MUESTRAS"**, a la empresa **ILUNION LAVANDERÍAS, S.A**, por los lotes e importes en euros (IVA no incluido) siguientes**,** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación:

LOTE 1 UME_LARCA_TOMAMUESTRAS SEVILLA_SERVICIOS MÉDICOS: por un importe de QUINCE MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, **15.050,20 € (Iva no incluido)**.

LOTE 2 LCCA UT HUELVA: por un importe de VEINTICUATRO MIL UN EUROS, **24.001,00 €** (Iva no incluido).

LOTE 3 LCCA UT PALMONES: por un importe de VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA EUROS **26.140,00 €** (Iva no incluido).

LOTE 4 LCCA UT MOTRIL: por un importe de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS **21.655,00 €** (Iva no incluido).

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/10/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	GEXDA8DQK3ZJLYYL6FCG7NLHHYBTT3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	